

SU CONDICIÓN MILITAR PUEDE CONCEDERLE DERECHOS Y PROTECCIONES ESPECIALES

Si está involucrado en un caso legal, informar al juez sobre su servicio militar puede permitir que el tribunal considere beneficios y protecciones especiales para usted. Algunos ejemplos de los posibles beneficios incluyen:

- › Consideración para una sentencia alternativa y una reparación restauradora
- › Desviación de delitos menores
- › Tiempo adicional en los casos del derecho de familia

Para informar al tribunal sobre su servicio militar, puede completar un Formulario de condición militar (MIL-100) opcional. Usted, su abogado, un familiar, un amigo o su defensor pueden completar este formulario si usted:

- › Es un miembro actual o antiguo del servicio militar.
- › Está en las reservas o en la Guardia Nacional.
- › Tiene o no tiene servicio de combate.
- › Tiene una baja honorable o deshonrosa.

Puede presentar su formulario MIL-100 completo ante el secretario, el juez o su abogado en cualquier momento durante su caso.

Para obtener más información y acceso al formulario MIL-100, busque "California Courts MIL-100" (MIL-100 de los Tribunales de California) desde su navegador.

INFORMACIÓN SOBRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA

Creado por la Legislatura del Estado de California (California State Legislature) en 1927, el Colegio de Abogados del Estado (State Bar) es la rama administrativa de la Corte Suprema de California (California Supreme Court). Su misión es servir al pueblo de California a través de una supervisión minuciosa de la profesión jurídica. Las funciones principales del Colegio de Abogados del Estado son:

- › Acreditar a los 250,000 abogados de California.
- › Regular la profesión y el ejercicio de la abogacía.
- › Hacer que los abogados cumplan las Normas de conducta profesional (Rules of Professional Conduct) y la Ley del Colegio de Abogados del Estado (State Bar Act).
- › Sancionar a los abogados que violen las normas y las leyes.
- › Tomar el examen del Colegio de Abogados de California.
- › Facilitar el acceso a la justicia.
- › Fomentar la diversidad y la inclusión en el sistema jurídico.

El Colegio de Abogados del Estado no puede representar clientes ni derivarlos a un abogado particular. Si necesita un abogado, comuníquese con un servicio de derivación a abogados en su comunidad.

Siga al Colegio de Abogados del Estado:



www.calbar.ca.gov
866-44-CA-LAW

La información de este folleto es válida a partir de octubre de 2019.

Servicios Legales para los que Prestan o Han Prestado Servicios en las Fuerzas Armadas

SERVICIOS JURÍDICOS PARA LOS QUE PRESTAN O HAN PRESTADO SERVICIOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

California alberga la población más grande de veteranos en los Estados Unidos, con más de 1.7 millones de residentes veteranos registrados. California también contiene la cantidad más grande de miembros activos del servicio militar; más de 180,000 viven en el estado.

Si presta o ha prestado servicios en las Fuerzas Armadas y necesita asistencia legal, este folleto puede ayudarlo a explorar la red de organizaciones y servicios disponibles para usted y para su familia. Estas incluyen servicios jurídicos para ayudarlo con la vivienda o la falta de esta, el fraude a los consumidores, testamentos y procesos de sucesión, empleo u otras cuestiones legales. Además, se incluye información sobre los Tribunales de Tratamiento de Veteranos y sobre los derechos y protecciones especiales que puede recibir en los Tribunales de California por ser miembro del servicio o veterano.

Aunque el Colegio de Abogados del Estado no puede representar clientes ni derivarlos a un abogado específico, puede comunicarlo con un servicio de recomendación de abogados certificados en su comunidad.

Si no puede pagar los servicios jurídicos, puede ser elegible para recibir asistencia legal de bajo costo o gratis (sin costo) a través de las organizaciones mencionadas en este folleto.



¿Busca información sobre servicios jurídicos en su idioma materno? Llame al Colegio de Abogados del Estado al 866-44-CA-LAW.

Este folleto también está disponible en:
Spanish Español • Vietnamese Tiếng Việt
Korean 한국어 • Chinese 中文
• Russian Русский • Tagalog



The State Bar
of California

ASISTENCIA LEGAL PARA LOS QUE PRESTAN O HAN PRESTADO SERVICIOS EN LAS FUERZAS ARMADAS



PARA MIEMBROS ACTIVOS DEL SERVICIO

Si es un miembro activo del servicio y necesita ayuda legal, la oficina de asistencia legal de las Fuerzas Armadas es un buen lugar para comenzar. Estas oficinas están preparadas para satisfacer sus necesidades. Puede usar el Localizador en línea de asistencia legal de las Fuerzas Armadas (Armed Forces Legal Assistance Online Locator): legalassistance.law.af.mil.

Estas oficinas pueden ayudarlo a solicitar los beneficios disponibles a través de la Ley de Ayuda Civil para los Miembros de las Fuerzas Armadas (Servicemembers Civil Relief Act), una ley federal que protege a los miembros en condición de servicio activo en el área de la gestión financiera, incluidos los contratos de alquiler, los depósitos de garantía, los desalojos, los contratos de ventas en cuotas, las tarifas de intereses de las tarjetas de crédito, las hipotecas, los procedimientos judiciales civiles, los pagos de impuestos sobre la renta y más.

Aquellos que prestan servicios en los Departamentos de las Fuerzas Armadas de California, incluida la Guardia Nacional de California, pueden comunicarse con el Comando de Apoyo Legal (Legal Support Command): www.ca-jag.us

colegas del sistema de justicia local. Este programa no puede ofrecer servicios legales, pero puede recomendarle organizaciones de asistencia legal en su comunidad.



Asuntos financieros y del consumidor

› **Sección de protección al consumidor de las Fuerzas Armadas de la Oficina del Fiscal General de California**
<https://oag.ca.gov/consumers/general/military>

Como parte de la Oficina del Fiscal General (Office of the Attorney General), este grupo investiga y procesa judicialmente los negocios que participan en prácticas engañosas dirigidas a veteranos, miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias. Además, da información sobre los asuntos de protección del consumidor de las Fuerzas Armadas, incluidas las alertas de estafas. Puede denunciar negocios al presentar una queja.

› **Departamento de Protección Financiera del Consumidor, Oficina de Asuntos de los Miembros de las Fuerzas Armadas**
Visite www.consumerfinance.gov (busque OSA) o llame al 855-411-2372.

La Oficina de Asuntos de los Miembros de las Fuerzas Armadas (Office of Servicemember Affairs) trabaja para ayudar a las familias de los militares y de los veteranos a superar los desafíos económicos dándoles recursos educativos, controlando las quejas y trabajando con otras agencias para solucionar problemas.

› **Military Consumer**
www.militaryconsumer.gov

Military Consumer, una iniciativa conjunta de varias organizaciones, incluida la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission) y el Departamento de Defensa (Department of Defense), fortalece a los miembros activos y retirados de las Fuerzas Armadas en los asuntos financieros y del consumidor.



Asuntos legales generales/Otros recursos

› **Colegio de Abogados del Estado de California**
Visite www.calbar.ca.gov o llame al 866-44-CA-LAW.

Busque “resources veterans” (recursos para veteranos) o “resources active military” (recursos para miembros activos de las Fuerzas Armadas) en el sitio web del Colegio de Abogados del Estado para obtener información actualizada sobre las organizaciones que ofrecen servicios jurídicos a los miembros del servicio militar, los veteranos y sus familias.

Para obtener información sobre los servicios de recomendación a abogados en California, visite www.calbar.ca.gov/Lawyer-Referral o llame al 800-843-9053 (fuera de California: 415-538-2250).

› **Asociación Californiana de Oficiales de Servicio a Veteranos del Condado**
Visite www.cacvso.org o llame al 844-SERV-VET.

La Asociación Californiana de Oficiales de Servicio a Veteranos del Condado (California Association of County Veterans Service Officers) tiene un rol fundamental en el sistema de defensa de veteranos en California. Ofrece información sobre los servicios específicos del condado y sobre defensa para los veteranos, sus dependientes y sobrevivientes.

› **Departamento de Asuntos de Veteranos de California**
Visite www.calvet.ca.gov o llame al 800-952-5626 o al (TDD) 800-324-5966.

El Departamento de Asuntos de Veteranos de California (California Department of Veterans Affairs) presta servicios a los veteranos de California y a sus familias para garantizar que reciban los beneficios, y los servicios estatales y federales que han ganado y que merecen. También da asistencia con los beneficios, la atención médica, la vivienda, la educación, el empleo y más.

› eBenefits

Visite www.ebenefits.va.gov o llame al 800-827-1000.

Asociado con el Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos, eBenefits ofrece asistencia legal relacionada con los beneficios para los veteranos y más.

› Swords to Plowshares

Visite www.swords-to-plowshares.org o llame al 415-252-4788.

Swords to Plowshares asiste a los veteranos con los asuntos relacionados con las pensiones, los exámenes de salud mental, los expedientes militares, los beneficios y más. También ofrece guías de autoayuda en línea.

› Veterans Legal Institute

Visite www.vetslegal.com o llame al 714-852-3492.

Veterans Legal Institute da asistencia legal sin cargo a los miembros actuales y antiguos del servicio militar que no tienen vivienda, están en riesgo, son discapacitados y tienen bajos ingresos para eliminar los obstáculos para obtener vivienda, atención médica, educación y empleo, y fomentar la autosuficiencia.

PARA VETERANOS



Asuntos relacionados con la falta de vivienda

› **Programa de ayuda de justicia para veteranos**
www.va.gov/homeless/vjo.asp

Como parte del Departamento de Asuntos de Veteranos (Department of Veterans Affairs) de los Estados Unidos, este programa ofrece ayuda directa, evaluación y gestión del caso para los veteranos involucrados con la justicia en los tribunales y en las prisiones locales, y trabaja con

TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE VETERANOS

Los Tribunales de Tratamientos de Veteranos resuelven los casos penales de los veteranos mediante el tratamiento y el apoyo en más de 30 condados de California. A través de estos tribunales, los veteranos participan en programas adaptados a sus necesidades. Los participantes se reúnen frecuentemente con un funcionario judicial, otros veteranos, proveedores de tratamiento, mentores y equipos de apoyo. Para obtener más información, visite el sitio web de los Tribunales de California, www.courts.ca.gov, y busque “veterans courts” (tribunales de veteranos).